

10º ANIVERSARIO ANDADA SOLIDARIA #DejaHuella 2024

CONVOCATORIA PROYECTOS SOCIALES Bases de la convocatoria

1. Objeto de la convocatoria

La Fundación Ramón Rey Ardid organiza el **10º ANIVERSARIO - ANDADA SOLIDARIA “Deja huella”**, para sensibilizar, compartir y premiar a entidades con presencia en la Comunidad Autónoma de Aragón que desarrollen un proyecto solidario de carácter social.

La Andada tendrá lugar **el domingo 19 de Mayo de 2024**, en Juslibol, Zaragoza.

2. Premios

El **importe económico recaudado** a través de la andada se repartirá entre las **3 entidades seleccionadas**, de forma proporcional al número de votos obtenido por cada uno de los proyectos por parte de los participantes en la andada.

- **1er premiado: 50%**
- **2º premio: 30%**
- **3ª premio: 20%**

3. Requisitos de participación

Las entidades participantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Que estén constituidas legalmente como entidades sin ánimo de lucro, que persigan fines de interés social inscritas en el correspondiente registro.
- Que su sede social o delegación se encuentre en la Comunidad Autónoma de Aragón o el proyecto presentado o parte de su actividad se desarrolle en ella.
- Que tengan una antigüedad mínima de un año desde la inscripción en el correspondiente registro en el momento de presentarse a la convocatoria y estén al corriente de sus obligaciones fiscales y laborales.
- Que no hayan sido premiadas en la anterior edición de la andada solidaria “Deja huella”.
- Se valorará que tengan un volumen de ingresos inferior a 500.000 euros.
- La entidad a través de su presentación se comprometerá a la participación en el evento del 10º ANIVERSARIO de la ANDADA SOLIDARIA el día 19 de Mayo de 2024. Promocionando la participación del mayor número de personas posible.

4. Presentación de proyectos:

4.1. Forma y plazo:

Los proyectos deberán ser enviados por correo electrónico a dejahuella@reyardid.org. El plazo será de 1 mes natural desde la publicación de las bases desde el **18 de marzo de 2024 hasta el 10 de abril de 2024**.

- Al presentar el proyecto se aceptan de las presentes bases por parte de la entidad.
- Las entidades seleccionadas tendrán que realizar un video para la difusión de la participación en la andada antes del día 19 de abril.

4.2. Información y documentación necesaria:

En el correo electrónico en el que se remita el proyecto deberá incluirse la siguiente información:

- Datos generales de la **entidad** participante:
 - Nombre de la organización.
 - Número de registro.
 - CIF de la organización.
 - Dirección y código postal.
 - Contacto: E-mail / Teléfono.
 - Página web.
- Objetivos, actividades y resultados de la entidad.
- Datos de las personas de contacto.

Además de la **memoria explicativa del proyecto**, deberá adjuntarse la siguiente **documentación**:

- Las cuentas anuales de la entidad.
- Los estatutos de la entidad.
- Certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social que acrediten estar al corriente de sus obligaciones laborales y fiscales.

4.3. Requisitos del proyecto:

Los proyectos presentados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Responder al objeto de la convocatoria y del ámbito de actuación correspondiente.
- Realizar una memoria **explicativa del proyecto**: título del proyecto, resumen del proyecto, justificación, beneficiarios, objetivos, ámbito de actuación, metodología y actividades, medios necesarios y evaluación.
- Incluir un **presupuesto** aproximado de los gastos derivados del proyecto, refiriéndose a un proyecto **específico**, concreto y no referido a actividades generales de la entidad, con una temporalidad determinada, especificando medios técnicos y económicos para los que se empleará el premio.
- No se podrán presentar actuaciones para actos puntuales como congresos, jornadas, seminarios, exposiciones o publicaciones en cualquier tipo de soporte.
- Incluir un **¡Plan de Difusión del evento del 10º ANIVERSARIO de la ANDADA SOLIDARIA!** en propias redes sociales, a sus beneficiarios, familiares, entorno... comprometiéndose cada entidad premiada a la divulgación del evento para la máxima participación de la comunidad.

5. Resolución de la convocatoria

- Se creará una comisión encargada de comprobar que las entidades participantes cumplen los requisitos expuestos y valorar los proyectos presentados conforme a los criterios de valoración.
- La Comisión estará formada por 2 personas de personal de la **Fundación Ramón Rey Ardid** y 1 **representante de una entidad ajena** encargada de avalar la presente convocatoria.
- Una vez realizada dicha revisión previa, se subirán los **3 proyectos seleccionados** a la plataforma **“AVAIBOOK SPORTS”** donde se realizarán las **votaciones a través de las inscripciones**.
- El plazo de inscripción para la VIII Andada Solidaria estará abierto desde el **27 de abril hasta el 17 de mayo de 2024**.
- Se creará una **“Fila 0”** de forma que la votación estará abierta a personas que no participen en la andada, pero sí que colaboren con los proyectos, con fecha límite de 17 de mayo de 2024.
- La **resolución** se comunicará a las entidades solicitantes por correo electrónico de forma individual.
- Los **premios** económicos en función de las votaciones de los participantes se repartirán en el **acto del 10º Aniversario de la Andada Solidaria Rey Ardid**.